

QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0104/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago de los gastos relacionados con el mantenimiento de las cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Que dichos gastos han sido previstos en el Presupuesto 2010 de la mencionada Secretaría.

Que por razones de urgencia se han afrontado gastos por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 11/100 (\$791,11), según consta en los adelantos de pago Nº 1382/10 y Nº 4384/10, obrantes a fs. 4 y 5 y a fs. 8 y 9 respectivamente.

Que para poder cumplimentar el mantenimiento de las mencionadas cuentas bancarias es necesario comprometer la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 89/100 (\$9.208,89).

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen Nº 441/10 obrante a fs. 13.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:





ARTÍCULO 1º: Reconocer el financiamiento de los gastos de mantenimiento de cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 11/100 (\$791,11), de acuerdo a los adelantos de pago Nº 1382/10 y Nº 4384/10, obrantes a fs. 4 y 5 y a fs. 8 y 9 respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones necesarias en concepto gastos de mantenimiento de cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 89/100 (\$9.208,89).

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 005.000, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNQ

0.0516

Nig., Alfredo Alfonso Secretario General UNIVESTABNACIONALES OUILNES

Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes